

**MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE
INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA – OBSERVATORIOS DE AVES DEL
GOBIERNO DE NAVARRA EN LA RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DE
PITILLAS RN-27, EN PITILLAS Y, EL BORDÓN, EN LA RESERVA NATURAL DEL
EMBALSE DE LAS CAÑAS RN-20, EN VIANA, PARA EL AÑO 2022**

ACTA Nº1

Objeto: Apertura Sobre “A” y Sobre “B”

Código Expediente: 00001119-2021-0038 (Sitios de trabajo DRyMA)

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 12 de enero de 2022, se reúne en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la Mesa de contratación designada para el procedimiento señalado, con la finalidad de abrir los sobres “A” de las propuestas presentadas, analizar la documentación de dicho sobre, y resolver sobre la admisión de los licitadores.

La Mesa, obedeciendo a lo dispuesto en los Pliegos Reguladores, queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Salomé Hernando Chicote, Jefa de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental.
- Vocal: María del Mar Rebolé Beaumont, Jefa del Negociado de Educación Ambiental e Información Ambiental.
- Vocal: Gonzalo Argandoña Agós, Técnico del Negociado de Educación Ambiental e Información Ambiental.
- Vocal-Secretario: Luis Ángel García Nicolas, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusa su asistencia Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los asistentes manifiestan de forma expresa que no existen causas de un interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, se han recibido a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) propuestas de dos empresas para participar en el procedimiento de licitación, ambas dentro de plazo:

- Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR
- DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L.

Consta en PLENA, en la pestaña “Licitación”, “Empresas licitadoras”, la empresa KAIZEN-EUREKA, S.L., pero sin que al parecer haya llegado a formalizar la presentación, no constando fecha ni hora ni documentación alguna de esta empresa.

Examinada la documentación obrante en el Sobre A, se comprueba que en ambos casos la misma consiste en una declaración responsable conforme al formulario europeo “DEUC”, lo cual es conforme a los Pliegos Reguladores.

En el caso de Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR, dicho formulario se encuentra debidamente cumplimentado. Esta empresa licita por los dos lotes (Pitillas y Las Cañas).

En el caso de DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L., el formulario se encuentra debidamente cumplimentado con la excepción de su epígrafe “A: Información sobre el operador económico”, donde aparece vacío el campo “*En su caso, lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta*” (página 4).

En vista de estas circunstancias, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1. Admitir a Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR al procedimiento de licitación.
2. Requerir a DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L., que aclare de forma expresa si está licitando por el lote 1, por el lote 2, o por ambos.
3. Admitir de forma provisional a DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L. al procedimiento de licitación, sin perjuicio de que, en caso de que la empresa no responda en tiempo y forma a la aclaración referida en el punto anterior, proceda su posterior inadmisión.
4. Abrir el Sobre B de ambas empresas y de los dos lotes, sin perjuicio de lo que resulte del trámite indicado en el punto anterior.

Por parte del Secretario, se procede a desbloquear el Sobre B, poniendo a disposición de los asistentes su contenido para su estudio y posterior valoración, que se efectuará en la siguiente reunión de esta Mesa de contratación.

Por parte del Secretario, se procede a tramitar el requerimiento a DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L., anteriormente indicado, y de cuyo resultado se informará en la siguiente reunión, a efectos de decidir lo que proceda.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se da por finalizado el acto, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Presidenta:	Vocal:
Vocal:	Secretario: